

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, tres (3) de mayo de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez, con escrito de renuncia al poder. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜA- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**
j01prmpaltununga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No:	158324089001-2020-00018-00
Clase de Acción	Divisorio
Demandante	Celmira Pastrán Espitia
Demandados	Carlos hidalgo Saza Saza

Se procede a resolver sobre la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demandada dentro de las presentes diligencias.

CONSIDERACIONES

El Artículo 76 del Código General del Proceso señala: "El poder termina con la radicación en secretaria del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

(...) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presenta el día 27 de marzo del 2021, por la apoderada del demandado, mediando comunicación radicada el 23 de marzo del 2021, a su poderdante, por lo que procederá el Despacho a aceptarla.

Por lo brevemente expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Acéptese la renuncia de la abogada DAYANNA SUÁREZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.511.261 y T.P. No. 343.035 del C. S. de la J. como apoderada del señor CARLOS HIDALGO SAZA SAZA, de conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede.

SEGUNDO: Comuníquesele esta determinación del demandado.

TERCERO: Una vez en firme esta providencia ingresen las presentes diligencia al despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

GABRIEL FIGUERO DO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 12 fijado el 7 de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

RAMA JUDICIAL
MIGUEL PARRA GONZALEZ
SECRETARIO



*Consejo Superior
de la Judicatura*